

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 01 de diciembre de 2023. Informo al Señor Juez, lo siguiente:

01.- La apoderada judicial de la parte actora, allega memorial solicitando no decretar el desistimiento tácito y tener en cuenta las gestiones por ella realizadas para lograr la notificación del demandado.

02. Auscultada por este Juzgado, la base de datos **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES** <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>, se puede evidenciar que el Sr. **RUBÉN DARIO ARIAS TABORDA**, se encuentra ACTIVO en la NUEVA EPS del régimen contributivo de este municipio, desde el 01 de octubre de 2019 (artículo 8 parágrafo 2 de la ley 2213 de 2022).

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 274
2023-00075-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, rendido en el proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** incoado a través de apoderado judicial por la Sra. **SUGEY CRISTINA GARCÍA GARCÍA**, en contra del Sr. **RUBÉN DARIO ARIAS TABORDA**, conforme al artículo 8 parágrafo 2 de la ley 2213 de 2022, se ordena: **OFICIAR** a la **NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO**, a fin que, en el menor tiempo posible, alleguen toda la información contenida en sus bases de datos, contentiva del lugar de notificaciones del Sr. **RUBÉN DARIO ARIAS TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.917.722 (dirección física, teléfono, correo electrónico o cualquier otro canal digital) así mismo, informen -en caso de tener información – lugar de trabajo y dirección del empleador.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>191</u> DEL <u>04</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE 2023
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario